

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
28 DE ENERO 2026**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:15 horas del 28 de enero 2026, y con fundamento en lo establecido en la cláusula Décima Novena de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso Número 80626 denominado Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2026, con la participación presencial en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, y de forma virtual a través de una plataforma de videoconferencia, de las personas que se enlistan a continuación:

Nombre:	Cargo acreditado:	Participación:
Juan Basilio Taracena Gordillo	Subsecretario de Desarrollo Económico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Presidente Suplente
Carlos Antonio Mejía Gómez	Director General de Gasto y Política de la Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal Suplente
Paola Fernanda Hernández de la Cruz	Jefe de área de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Vocal Suplente
José Fidel López Palomeque	Jefe de Área de la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca	Vocal Suplente
Eduardo Estañol Vidrio	Coordinador General de Vinculación con el COPLADET de la Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal
Jorge Agustín Córdova Sánchez	Director del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco	Vocal Suplente
Raúl Montoya González	Comisario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Comisario Suplente
Isela Santiago Bautista	Ejecutiva de Cuenta "B" de la Subdirección de Negocios Fiduciarios en Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D., Dirección Fiduciaria	Invitado permanente
Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Directora de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Coordinadora Administrativa
Norma Lucía Reyes Zapata	Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Secretaria de Actas

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
28 DE ENERO 2026**

Para dar inicio con la sesión, Juan Basilio Taracena Gordillo, en su carácter de presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso FIDEET, dio la más cordial bienvenida a los asistentes. Posteriormente, solicitó a la Secretaria de Actas, Norma Lucía Reyes Zapata, proceder al pase de lista para verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

En uso de la palabra, la Secretaria de Actas del Fideicomiso, procedió al pase de lista, verificando la presencia de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como de sus designaciones como miembros del Comité Técnico, las cuales obran en los archivos del Fideicomiso 80626, e informó al Presidente Suplente que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en la cláusula Décima Novena de la Quinta modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).

Asimismo, informó a los integrantes del Comité sobre la participación, en calidad de invitada especial, de la Directora de Economía Social de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Paola Liney León de la Peña Santos, como apoyo en la presentación de los temas abordados durante la sesión.

2. Instalación de la sesión y presentación de los integrantes del Comité Técnico del FIDEET.

Una vez concluido el pase de lista y verificado el quórum legal, el Presidente Suplente de este órgano colegiado, Juan Basilio Taracena Gordillo, declaró formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) correspondiente al ejercicio 2026.

Acto seguido, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente:

ACUERDO: 01SE-28012026-A01R

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) número 80626, con fundamento en las cláusulas Décima Octava y Décima Novena de la Quinta Modificación y Re-expresión de las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2026, y otorga validez a los acuerdos que en ella se adopten.

Continuando con la sesión, el Presidente Suplente del Comité Técnico, Juan Basilio Taracena Gordillo, solicitó a la Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, realice el desahogo de los puntos a tratar en la sesión.

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
28 DE ENERO 2026

3. Lectura, ratificación y aprobación en su caso del Orden del Día.

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa del FIDEET, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, presentó la siguiente propuesta de Orden del Día para esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2026:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Instalación de la sesión y presentación de los integrantes del Comité Técnico del FIDEET;
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
4. Presentación y aprobación en su caso del PROGRAMA "TANDAS PARA LA MUJER 2026";
 - 4.1. Presentación y aprobación en su caso de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "TANDAS PARA LA MUJER 2026";
 - 4.2. Presentación y aprobación en su caso de la creación del Subcomité Técnico para operar el programa;
 - 4.3. Presentación y aprobación en su caso para la apertura de las cuentas bancarias para operar el programa;
5. Clausura de la 1era. Sesión Extraordinaria de 2026.

En uso de la palabra el Comisario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno señala que es importante modificar el punto 4.2 para hacer referencia a la aprobación de los lineamientos del Subcomité Técnico, por lo que se modifica de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Instalación de la sesión y presentación de los integrantes del Comité Técnico del FIDEET;
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
4. Presentación y aprobación en su caso del PROGRAMA "TANDAS PARA LA MUJER 2026";
 - 4.1. Presentación y aprobación en su caso de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "TANDAS PARA LA MUJER 2026";
 - 4.2. Presentación y aprobación en su caso de la creación del Subcomité Técnico y sus lineamientos para operar el programa;
 - 4.3. Presentación y aprobación en su caso para la apertura de las cuentas bancarias para operar el programa;
5. Clausura de la 1era. Sesión Extraordinaria de 2026.

Una vez concluida la exposición del punto, el Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptó el siguiente: -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
28 DE ENERO 2026**

ACUERDO: 01SE-28012026-A02R

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) número 80626, con fundamento en la cláusula Séptima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato y en las cláusulas Décima Octava y Décima Novena de la Quinta Modificación y Re-expresión de las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, aprueban por unanimidad el *Orden del Día* propuesto para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), correspondiente al ejercicio 2026.

4. Presentación y aprobación en su caso del PROGRAMA “TANDAS PARA LA MUJER 2026”.

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa del FIDEET, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, indica que con fecha 21 de enero de 2026 se recibió la Propuesta Ejecutiva del Programa por parte de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para la ejecución de la Primera Etapa del Programa “Tandas para la Mujer 2026”, por un monto de \$104,000,000.00 (ciento cuatro millones de pesos 00/100 MN) (**ANEXO 1**).

Por lo anterior y con el fin de dar a conocer los pormenores relacionados con la Propuesta del Programa solicitado, la Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, cedió el uso de la palabra a la Directora de Economía Social de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Paola Liney León de la Peña Santos, quien inició su presentación mencionando que este programa arrancó en el año 2025, con apoyo del FIDEET.

Mencionó que la propuesta que se presenta en esta sesión busca dar continuidad al Programa debido al gran interés que ha despertado en la población objetivo. Informó que esto se puede constatar con el gran número de mujeres que se han pre-registrado, alcanzando a la fecha más de 23 mil 600 registros, los cuales se realizan desde la apertura del programa en los Centros Integradores de cada municipio.

Lo anterior, hace necesario ampliar el programa para este 2026 y entregar mayor cantidad de apoyos. Es por eso por lo que en su propuesta planteó un programa que permita *“Ampliar el acceso de las mujeres a apoyos que fortalezcan sus emprendimientos y favorezcan el desarrollo de sus proyectos, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y al crecimiento económico de sus comunidades, así como a promover su autonomía económica y el autoempleo, se propone continuar impulsando el Programa “Tandas para la Mujer 2026”.*

Resaltó que el objetivo general del programa continúa siendo desde 2025 el de: *“Contribuir a que las mujeres encuentren alternativas, que les permitan iniciar o impulsar un micronegocio, mediante el fomento del autoempleo, en actividades productivas del comercio (sector secundario) o servicios (sector terciario), brindando acompañamiento para el desarrollo de sus capacidades empresariales, preferentemente dirigido a mujeres indígenas, afromexicanas o vulnerables, así como aquellas que residan en localidades con elevados índices de marginación, rezago social, o existan altos índices de violencia.”*

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
28 DE ENERO 2026**

Resaltó que para esta propuesta se maneja como meta el brindar apoyos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno hasta para 20,000 mujeres que tengan entre 30 a 59 años, que no tengan acceso a productos financieros tradicionales, que, preferentemente residan en zonas de atención prioritaria en los 17 municipios del estado de Tabasco, con elevados índices de rezago, presencia de población indígena u afromexicana, así como a mujeres vulnerables, víctimas de violencia, **que cuenten con un emprendimiento o micronegocio** en fase inicial o en marcha, siempre que pertenezcan a los sectores económicos secundarios y terciarios.

De igual forma, detalló que estarán realizando entregas por municipio duplicando las metas alcanzadas en 2025:

MUNICIPIO	META	MESES DE ENTREGAS
TENOSIQUE	800	MARZO
BALANCÁN	800	MARZO
EMILIANO ZAPATA	600	MARZO
JONUTA	600	MARZO
MACUSPANA	1200	MARZO
JALAPA	600	MARZO
TEAPA	800	MARZO
TACOTALPA	600	MARZO
HUIMANGUILLO	1500	ABRIL
CUNDUACÁN	1200	ABRIL
CÁRDENAS	1500	ABRIL
PARAÍSO	800	ABRIL
COMALCALCO	1500	ABRIL
CENTLA	1200	ABRIL
NACAJUCA	1500	ABRIL
JALPA DE MÉNDEZ	800	ABRIL
CENTRO	4000	ABRIL
TOTAL	20,000	

La Directora de Economía Social continuó con su presentación mencionando que en esta etapa lo que se busca es *"impulsar la consolidación de los emprendimientos, fortalecer las capacidades y habilidades productivas de las beneficiarias a través de capacitación, el fomento a la cultura del ahorro a través de las aportaciones, incentivando a la formalización de los emprendimientos o micronegocios y su vinculación a otros programas o acciones para el fortalecimiento sus proyectos"*.

Por lo anterior mencionó que se estarán otorgando un monto de apoyo de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)** por beneficiaria seleccionada a través del medio bancario autorizado por la Coordinación Administrativa del FIDEET. Dicho apoyo podrá ser utilizado para la adquisición de equipos, herramientas, insumos o materiales, así como para cubrir gastos vinculados con la mejora del producto, servicio o la modernización o expansión del negocio.

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
28 DE ENERO 2026**

Agregó que la beneficiará deberá comprometerse a tomar un curso de capacitación que brinda el programa y, en caso de tener interés en participar en etapas subsecuentes del programa, deberá realizar las aportaciones correspondientes hasta cubrir el monto del apoyo otorgado, así como a formalizar su emprendimiento.

Mencionó que la bolsa solicitada para lograr las metas y objetivos del Programa asciende a un total de \$104,000,000.00 (Ciento cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que se distribuye de acuerdo con lo previsto en el "Catálogo de Insumo Programático Presupuestal 2026" numeral 7 "Clasificador por Objeto del Gasto", de la siguiente manera:

Destino del Recurso	Monto	Capítulo	Objeto del Gasto
Gastos operativos.	\$4,000,000.00	2000	Materiales y suministros.
		3000	Servicios generales.
		5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
Gastos por concepto de otorgamiento de apoyos económicos a beneficiarias del programa.	\$100,000,000.00	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
TOTAL	\$104,000,000.00		

Agradeciendo la presentación de la Directora de Economía Social, la Coordinadora Administrativa del FIDEET indicó que, el presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso al momento de esta sesión es por un monto total de \$147,000,000.00 (Ciento cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por \$27,000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) disponibles en las cuentas bancarias del Fideicomiso y que no se encuentran comprometidos, por \$80,000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) autorizados en el Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado para este 2026, así como por \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) correspondientes al ejercicio 2025, los cuales ya se encuentran en trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas con la documentación correspondiente (orden de pago y factura), por lo que consideró que el Programa puede ser aprobado por la cantidad solicitada y la dispersión de las aportaciones se puede realizar conforme se tenga la liquidez necesaria en el Fideicomiso.

Iniciando con las intervenciones, el representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sugirió consultar a la Secretaría de Administración y Finanzas cómo se encuentra calendarizado el recurso 2026 con el fin de que, en caso de que se requiera, se solicite la recalendarización para la entrega de los recursos pendientes de ministrar y que se pueda contar con el importe necesario para la ejecución del Programa. Asimismo, sugirió informar a la instancia ejecutora del programa el monto disponible con el que cuenta el fideicomiso para la atención de las solicitudes de apoyo.

Por su parte, el Presidente Suplente de este Comité Técnico mencionó que en la cláusula CUARTA relacionada con los fines del Fideicomiso, específicamente en los incisos D) y G), se establece la importancia de promover actividades económicas consideradas en la Ley

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
28 DE ENERO 2026**

para el Desarrollo Económico Sostenible de Tabasco y alineadas al Plan Estatal de Desarrollo, así como participar en programas de reactivación económica que favorezcan los emprendimientos y la apertura de nuevas oportunidades de trabajo.

Resaltó además que la primera edición de este programa en 2025 fue muy exitosa ya que, de las 10,000 mujeres apoyadas, más del 60% se encuentra realizando sus aportaciones voluntarias como tanda para continuar en la segunda etapa, en donde podrán obtener el doble de su apoyo.

Al concluir las intervenciones, la Coordinadora Administrativa solicitó a este Comité Técnico su votación para aprobar la Propuesta Ejecutiva del Programa Tandas para la Mujer 2026 en su Primera Etapa, presentada por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Economía Social, hasta por un monto total de \$104,000,000.00 (Ciento cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), bajo la modalidad de apoyos no recuperables.

En uso de la voz el representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno señala que para la autorización del Programa Tandas para la Mujer 2026 y su operatividad, se deberán apegar a las disposiciones normativas del Fideicomiso y realizarse todas las acciones que resulten aplicables, debiendo informar a este Comité Técnico.

Lo anterior considerando que los recursos serán ejercidos y depositados en las cuentas que se autoricen para el manejo exclusivo del programa, de conformidad con la disponibilidad de recursos existentes en las cuentas del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) con el fin de destinar hasta \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) para el otorgamiento de hasta 20,000 apoyos a las beneficiarias del programa, y hasta \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para gastos operativos.

ACUERDO: 01SE-28012026-A03S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), identificado con el número 80626, con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas Cuarta y Octava del Contrato del Fideicomiso, así como en el inciso d) de la regla Vigésima Segunda de las Reglas de Operación Generales del FIDEET, aprueban por unanimidad de votos la Propuesta Ejecutiva del Programa Tandas para la Mujer 2026 Primera Etapa, presentado por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Economía Social, e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el Convenio correspondiente por un monto total de \$104,000,000.00 (ciento cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), bajo la modalidad de apoyos no recuperables, lo anterior sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fideicomiso. Los recursos serán ejercidos a nombre del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), con RFC FFD101227NP1, y depositados en las cuentas que se autoricen para el manejo exclusivo del Programa, de conformidad con la disponibilidad de recursos existentes en las cuentas del Fideicomiso. Del monto total autorizado, hasta \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) se destinarán al otorgamiento de hasta 20,000 apoyos a las beneficiarias del programa, y hasta

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
28 DE ENERO 2026**

\$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) a gastos operativos, los cuales serán ejercidos conforme lo solicite la Unidad Ejecutora del Programa instruyendo a la Coordinadora Administrativa a realizar los trámites y contratos que resulten necesarios. Asimismo, se instruye a la institución fiduciaria a realizar la entrega de los recursos conforme a las solicitudes que formule la Coordinadora Administrativa, quien será responsable de llevar el control de los gastos y ministraciones, de acuerdo con lo requerido por la Unidad Ejecutora del Programa.

4.1. Presentación y aprobación en su caso de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "TANDAS PARA LA MUJER 2026".

En uso de la palabra y dando continuidad al punto anterior, la Coordinadora Administrativa del FIDEET, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, mencionó que, con fundamento en la cláusula novena del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, específicamente en los incisos B) y C), se somete a consideración de este Comité Técnico la aprobación de las Reglas de Operación del Programa Tandas para la Mujer 2026 (ANEXO 2).

Resaltó que estas Reglas se basan en las utilizadas durante la ejecución del Programa en 2025, ya que se empleará la misma metodología de implementación, así como los mismos requisitos y la misma población objetivo. No obstante, señaló que existen algunas diferencias orientadas a agilizar la entrega de los apoyos, considerando que la meta del Programa se duplica en el número de personas beneficiarias.

Por lo anterior, cedió el uso de la palabra a la Directora de Economía Social de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Paola Liney León de la Peña Santos, para que dé una breve explicación acerca de las principales mejoras realizadas en este 2026 con respecto a las anteriores.

En su intervención, la Directora de Economía Social, mencionó que las principales diferencias respecto a las autorizadas en el ejercicio 2025 se orientan a una reorganización estructural de secciones para dar mayor claridad en las etapas del Programa. De igual forma se actualizó el marco normativo al que se hace referencia para que se considere únicamente lo que se encuentre vigente, así como algunas adecuaciones de forma en el texto.

En uso de la voz, el representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno recomienda que las Reglas de Operación del Programa Tandas para la Mujer 2026, sean revisadas por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Tabasco.

La Coordinadora Administrativa mencionó que este documento se hizo llegar a este Comité Técnico con anterioridad, con el fin de que realizaran comentarios, observaciones o alguna sugerencia de mejora, los cuales fueron considerados en la redacción final del documento. Asimismo, se mencionó que esta propuesta de Reglas de Operación del Programa "Tandas para la Mujer 2026 fue revisada por el área jurídica de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como instancia adscrita a la Consejería Jurídica; por lo que se solicitó a los miembros del Comité Técnico su votación para su aprobación para la Primera Etapa del

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
28 DE ENERO 2026**

Programa Tandas para la Mujer 2026, mismas que entrarán en vigor al día siguiente de su Publicación en los medios oficiales del Gobierno del Estado.

ACUERDO 01SE0-28012026-A04S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), número 80626, conforme lo establecen la cláusula novena inciso B) del Contrato del Fideicomiso, y vigésima cuarta inciso b) de las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, aprueban por unanimidad las Reglas de Operación del Programa "Tandas para la Mujer 2026" para su Primera Etapa, mismas que entrarán en vigor al día siguiente de su Publicación en los medios oficiales del Gobierno del Estado; e instruyen a la Coordinadora Administrativa a realizar las gestiones pertinentes para ello.

4.2. Presentación y aprobación en su caso de la creación del Subcomité Técnico y sus lineamientos para operar el programa.

En el mismo tenor y con fundamento en la Cláusula Octava, inciso N) del Quinto Convenio modificadorio al Contrato del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa solicitó su autorización para la integración, organización y coordinación del Subcomité Técnico del Programa Tandas para la Mujer 2026, el cual tendrá el objetivo de:

"Evaluar, verificar y validar la información de las solicitudes, los parámetros de elegibilidad y priorización de las solicitantes, así como la documentación soporte para la debida integración de los expedientes."

Lo anterior para seleccionar a las participantes que cumplen en su totalidad con los requisitos del Programa de conformidad a sus Reglas de Operación. De igual forma resaltó que este Subcomité se conformará con la siguiente estructura:

Cargo en el Subcomité	En Representación de	Facultad
Presidente(a)	Titular de la Dirección de Economía Social, de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como Unidad Ejecutora del Programa.	Voz y Voto
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Comercial.	Voz y Voto
Vocal	Unidad de Información y Tecnología.	Voz y Voto
Vocal	Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría	Voz y Voto
Vocal	Titular de la Subdirección de Operación de Programas como representante del área operativa de la Unidad Ejecutora del Programa.	Voz y Voto

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
28 DE ENERO 2026

La Coordinadora Administrativa mencionó que la propuesta que se presenta es igual a la utilizada durante la edición 2025 del Programa, por lo que, considerando el desempeño eficiente y satisfactorio del mismo, se propone utilizar la misma estructura para la integración del Subcomité Técnico del Programa para este 2026 (ANEXO 3).

Finalmente, solicitó su votación para aprobar los lineamientos para operar el programa que permitirán dar cumplimiento a las facultades otorgadas a dicho Subcomité de evaluar, verificar y validar la información de las solicitudes recibidas durante la etapa de pre-registro y registro del Programa, los parámetros de elegibilidad y la priorización de los solicitantes.

Una vez concluida su intervención, el Comité Técnico del FIDEET procedió a tomar por unanimidad el siguiente:

ACUERDO 01SE0-28012026-A05S

Los miembros del Comité Técnico Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), número 80626, con fundamento en la cláusula octava, inciso N) del Contrato del Fideicomiso, autorizan la creación, integración, organización y coordinación del Subcomité Técnico del Programa Tandas para la Mujer 2026, conforme a la propuesta presentada, el cual tendrá la facultad de evaluar, verificar y validar la información de las solicitudes recibidas durante la etapa de pre-registro y registro del Programa, los parámetros de elegibilidad y la priorización de los solicitantes, así como la documentación soporte para la debida integración de los expedientes; de igual forma se autorizan los lineamientos que permitirán operar el programa Tandas para la Mujer 2026 y dar cumplimiento a las facultades otorgadas a dicho Subcomité.

4.3. Presentación y aprobación en su caso para la apertura de las cuentas bancarias para operar el programa.

Continuando con la Sesión, una vez aprobado el Programa "Tandas para la Mujer 2026", con fundamento en las Cláusulas Cuarta y Octava, del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, con respecto a los fines del Fideicomiso y las facultades del Comité Técnico, la Coordinadora Administrativa solicitó a este Comité Técnico su autorización para abrir 3 cuentas bancarias para la ejecución del Programa Tandas para la Mujer 2026:

- Una cuenta para la dispersión de los apoyos a las beneficiarias.
- Una cuenta para que las beneficiarias puedan realizar sus aportaciones voluntarias.
- Una cuenta para el control de los gastos operativos del Programa.

Lo anterior para garantizar la transparencia y facilidad en la ejecución del Programa.

Al respecto, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad adoptaron el siguiente: ----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
28 DE ENERO 2026





ACUERDO 01SE0-28012026-A06S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), número 80626, conforme lo establecen las cláusulas cuarta y octava del Contrato del Fideicomiso, aprueban por unanimidad la apertura de 3 (tres) cuentas bancarias para la operación de la Primera Etapa del Programa Tandas para la Mujer 2026, que incluyen una cuenta para la dispersión de los apoyos a las beneficiarias, una cuenta para las aportaciones voluntarias y una cuenta para los gastos operativos del Programa, e instruyen a la Coordinadora Administrativa a realizar las gestiones pertinentes para ello.

5. Clausura de la Primera Sesión Extraordinaria de 2026.




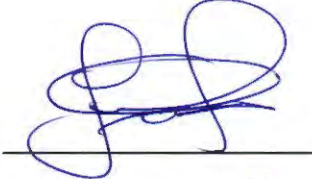

Para finalizar, agradeciendo la participación de los presentes y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, siendo las 11:51 horas del 28 de enero de 2026, el Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEET, Juan Basilio Taracena Gordillo, dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2026 de este Comité.

Los acuerdos descritos en este documento son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Primera Sesión Extraordinaria del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) número 80626, y se firma en dos ejemplares originales el día 28 de enero de 2026.

CARGO EN COMITÉ	NOMBRE Y ADSCRIPCIÓN	FIRMA
Presidente Suplente	Juan Basilio Taracena Gordillo Subsecretario de Desarrollo Económico Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	
Vocal Suplente	Carlos Antonio Mejía Gómez Director General de Gasto y Política Secretaría de Administración y Finanzas.	
Vocal Suplente	Paola Fernanda Hernández de la Cruz Jefe de área Subsecretaria de Turismo Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	
Vocal Suplente	José Fidel López Palomeque Jefe de Área de la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca	

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
28 DE ENERO 2026**

CARGO EN COMITÉ	NOMBRE Y ADSCRIPCIÓN	FIRMA
Vocal	Eduardo Estañol Vidrio Coordinador General de Vinculación con el COPLADET, Secretaría de Administración y Finanzas.	
Vocal Suplente	Jorge Agustín Córdova Sánchez Director Consejo Coordinador Empresarial A.C.	
Comisario Suplente	Raúl Montoya González Comisario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	
Coordinadora Administrativa	Bertha Guadalupe Hernández Everardo Directora de Fondos de Financiamiento Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	
Secretaria de Actas	Norma Lucía Reyes Zapata Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	

Hoja de firmas correspondiente al acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2026, de fecha 28 de enero de 2026, del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) número 80626.